



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 070-2019-MDCH/CM

EL CONCEJO DISTRITAL DE CHILCA:

VISTO:

El Memorandum N° 1241-2019-MDCH/GM, elevado a la XXIV Sesión Ordinaria celebrada el 19 de diciembre del 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum del Visto, la Gerencia Municipal, solicita que se agende y trate en sesión de Concejo Municipal la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2020 de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, con Informe N° 309-2019-GPP/MDCH, la Gerencia de Planificación y Presupuesto presenta y solicita la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura 2020. Asimismo con Informe Legal N° 323-2019-MDCH/GAL, la Gerencia de Asesoría Legal, opina que es competencia del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2020;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, que aprueba el Sistema Nacional de Presupuesto Público, en el numeral 31.3 del artículo 31° establece que: Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo de Consejo Regional o Acuerdo de Concejo Municipal respectivamente a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la precitada norma define que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el voto mayoritario de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA de la Municipalidad Distrital de Chilca, para el año fiscal 2020.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Acuerdo, conforme a Ley.

Dado en el Palacio Municipal de Chilca a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

Luis Carlos De La Cruz Sullca
ALCALDE

